COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2.014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES – 2do LLAMADO"

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas para la **LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 09/2.014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES – 2do LLAMADO"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2.014, este Comité de Evaluación nombrado por Resolución Nº 40/2014, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, ***Decreto reglamentario N° 21.909/03***, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA, AGUSTIN SERVIN AYALA, WENCESLAO ROBERTO ORTIGOZA MENDIETA, VR COMERCIAL S.A, DAVID RICARDO CASOLA SILVERO** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día jueves **14 de agosto de 2.014, a las 07:45 horas**, finaliza la recepción de las ofertas y siendo **las 08:00 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizo una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 61/2014,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los siguientes oferentes presentaron sus ofertas según detalle:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	**TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala**	**10.060.000.-**	**COMPLETA**
2	**VR S.A.**	**256.490.000.-**	**COMPLETA**

Las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por Resolución Nº 40 del Comando de la Armada, de fecha 13 de junio de 2.014, conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE
CALTE — ANTONIO WLADIMIR VALLEJOS ABADIE

SECRETARIO
Tte F Int — JORGE DANIEL GODOY AGUILAR

MIEMBROS:
Cap F DEM — JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
Cap F DEM — CHRISTIAN JOSE ROTELA VALDEZ
Cap F DEM — CELSO NOEL CHAVEZ CABALLERO
Tte N Int — JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
Tte F Maq — RICHARD ANTONIO SANABRIA MENDOZA

ASESOR JURÍDICO:
GD JM LETICIA MEZA.

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61º.- del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que todas las ofertas presentadas ***"CUMPLEN"***, con los requisitos exigidos.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Hechas las correcciones necesarias, de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponda, dando como resultado los cuadros siguientes:

LOTE Nº 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LANCHAS PATRULLERAS – COMANDO DE LA ARMADA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TRIUNFO COMERCIAL	3.520.000.-
2	VR S.A	188.300.000.-

LOTE Nº 2 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNDE LANCHAS PATRULLERAS – COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TRIUNFO COMERCIAL	2.940.000.-
2	VR S.A	17.940.000.-

LOTE Nº 3 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LANCHAS PATRULLERAS – PREFECTURA GENERAL NAVAL

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TRIUNFO COMERCIAL	3.600.000.-
2	VR S.A	11.760.000.-

LOTE Nº 4 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LANCHAS PATRULLERAS – COMANDO DE APOYO DE COMBATE

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	VR S.A	38.490.000.-

Del agrupamiento de ofertas se verifica que:

- ✓ La firma ***TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala,*** presenta el precio más bajo en los Lotes Nº 1, 2 y 3; por lo que se determina que es la oferta más económica y se ajusta a los requerimientos de la Convocante.

- ✓ La firma ***VR S.A,*** presenta el precio más bajo en el Lote Nº 4; por lo que se determina que es la oferta más económica y se ajusta a los requerimientos de la Convocante.

Conforme a lo señalado en el **Artículo 61 del Decreto 21.909/03** que reglamenta **la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Pliego de Bases y Condiciones** se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo en cada lote, y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones: Requisitos para calificación posterior Instrucciones a los Oferentes (IAO 36), que estipula: Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos estipulados en el mismo. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Se analizo la Capacidad Financiera, la Capacidad Técnica y experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis se resume a continuación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA TRIUNFO COMERCIAL

Se analizó la Capacidad Legal, Financiera, Técnica y la Experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis dio lugar a la solicitud por Nota Nº 521/2014 de fecha 04 de setiembre del corriente de la UOC Nº 3 de la Armada, a la firma ***TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala*** de los siguientes documentos:

- Garantía de los servicios conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los servicios descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- El Oferente deberá garantizar a través de una **Declaración Jurada** que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los servicios realizados, según lo solicitado por la convocante.
- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas en el PBC.
- Certificado de la **PREFECTURA GENERAL NAVAL** de registro y habilitación de la empresa como prestadora de servicios de reparación y guardería náutica.

El documento solicitado deberá ser elevado a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para el día lunes 08 de setiembre del corriente a las 10:00 horas. Llegada la hora establecida, la firma ***TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala*** presenta los documentos solicitados.

4.1.1 Capacidad legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.
La firma comercial presenta los siguientes documentos; Documento de Identidad, Registro Único del Contribuyente (RUC) y el Certificado de Cumplimiento Tributario; por lo tanto la firma ***TRIUNFO COMERCIAL;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma ***TRIUNFO COMERCIAL,*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (4,89) y de endeudamiento (0,22) y obtuvo utilidades en un alto porcentaje (0,67) en los últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma ***TRIUNFO COMERCIAL,*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los servicios requeridos.

4.1.3 Capacidad Técnica

Se observa además que la misma presenta Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados y estas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en los lotes propuestos con la menor oferta, presenta Garantía de los servicios conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los servicios descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay y en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los servicios realizados, Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas en el PBC, Certificado de la **PREFECTURA GENERAL NAVAL**; por lo tanto con las documentaciones presentadas por el oferente se bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, por lo que la firma ***TRIUNFO COMERCIAL*** está capacitada de cumplir con la entrega de los bienes ofertados en el tiempo y formas requeridos.

4.1.4 Experiencia

Presenta curriculum de la empresa en la cual se observa que cuenta con 5 años de experiencia en mercado, presenta el listado de tres clientes según lo solicitado por la convocante, además presenta certificado de buen cumplimiento de contrato con Instituciones públicas o privadas, como también copias de contratos de provisión de bienes o servicios a empresas públicas o privadas, estas documentaciones así, prueban que la firma tiene la suficiente experiencia para proveer los servicios ofertados, a la Armada Paraguaya.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA VR S.A.

Se analizó la Capacidad Legal, Financiera, Técnica y la Experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis dio lugar a la solicitud por Nota Nº 520/2014 de fecha 04 de setiembre del corriente de la UOC Nº 3 de la Armada, a la firma **V.R S.A** de los siguientes documentos:

- Certificados de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó.
- El oferente deberá presentar la lista de cómo mínimo (5) cinco técnicos mecánicos con certificación y autorización del fabricante para la realización de servicios de mantenimientos de los motores y de la embarcación durante la vigencia de la garantía establecida en el PBC.
- Certificado de la **PREFECTURA GENERAL NAVAL** de registro y habilitación de la empresa como prestadora de servicios de reparación y guardería náutica.

El documento solicitado deberá ser elevado a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para el día lunes 08 de setiembre del corriente a las 10:00 horas. Llegada la hora establecida, la firma ***V.R S.A*** presenta los documentos solicitados.

4.2.1 Capacidad legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los bienes, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

Se constató por medio de su ***Constancia del SIPE Nº 1312167,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: documento de identidad y/o pasaporte, ítem 001; Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002: constancia de RUC (SET), ítem 003; patente municipal – comercial, ítem 019; certificado de cuenta bancaria, ítem 021; se encuentran ***Activos;*** la firma ***V.R S.A*** **CUMPLE** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.2.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma ***V.R S.A*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (1,59), de endeudamiento (0,61) y de rentabilidad (0,23) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma ***V.R S.A*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos.

4.2.3 Capacidad Técnica

Se observa además que la misma presenta Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados y estas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en el lote propuesto con la menor oferta; Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay y en cualquier lugar o donde

ocurriere la falla de los servicios realizados, Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas en el PBC, Certificado de la **PREFECTURA GENERAL NAVAL,** las documentaciones presentadas bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, por lo que la firma ***V.R S.A*** está capacitada de cumplir con la entrega de los bienes ofertados en el tiempo y forma requeridos.

4.2.4 Experiencia

Presenta formulario de información sobre el oferente donde se constata que la empresa cuenta con 7 años de experiencia en el mercado, presenta listado de tres clientes según lo solicitado por la convocante, además presenta certificado de buen cumplimiento de contrato con Instituciones públicas o privadas, como también copias de contratos de provisión de bienes o servicios a empresas públicas o privadas; estas documentaciones así prueban que la firma tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; se concluye que las firmas comerciales **TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala y VR S.A,** cuyas ofertas fueron provisoriamente seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la **Ley Nº 5.142/2.014** que aprueba el **Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.014** y la **Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº 271.256,** esta Unidad Operativa de Contrataciones decide proponer la adjudicación del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014** para el **"Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones – 2do Llamado"** a las siguientes empresas:

- **TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala,** en los Lotes Nº 1, 2 y 3 por ser la mejor calificada en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.

- **V.R S.A,** en el Lote Nº 4 por ser la mejor calificada en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley; que disponen que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 11:00 hs del día jueves 11 de setiembre del 2014.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 11 de setiembre de 2.014.-

LETICIA LORENA MEZA DUARTE
GD JM – Asesor Jurídico C.E.

RICHARD ANTONIO SANABRIA MENDOZA
TTE F MAQ – Miembro de C.E

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
TTE F INT – Secretario de C.E

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
TTE N INT – Miembro de C.E.

CELSO NOEL CHAVEZ CABALLERO
CAP F DEM – Miembro de C.E

CHRISTIAN JOSE ROTELA VALDEZ
CAP F DEM – Miembro de C.E.

JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
CAP F DEM – Miembro de C.E.

ANTONIO WLADIMIR VALLEJOS ABADIE
CALTE – Presidente de C.E

ANEXO A:

LCO Nº 09/2.014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACION – 2DO LLAMADO"

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala			
			U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario
LOTE Nº 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LANCHAS PATRULLERAS - COMANDO DE LA ARMADA						
1	73161601-001	Servicio de mantenimiento y reparacion de embarcaciones	Unidad	Evento	1	350.000
			Unidad	Evento	1	120.000
			Unidad	Evento	1	180.000
			Unidad	Evento	1	240.000
			Unidad	Evento	1	260.000
			Unidad	Evento	1	280.000
			Unidad	Evento	1	300.000
			Unidad	Evento	1	320.000
			Unidad	Evento	1	550.000
			Unidad	Evento	1	120.000
			Unidad	Evento	1	800.000
Monto Maximo: 188.300.000 Gs. (Guaranies Ciento ochenta y ocho millones trescientos mil)						
Monto Minimo: 94.150.000 Gs. (Guaranies Noventa y cuatro millones ciento cincuenta mil)						
LOTE Nº 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LANCHAS PATRULLERAS - COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA						
1	73161601-001	Servicio de mantenimiento y reparacion de embarcaciones	Unidad	Evento	1	350.000
			Unidad	Evento	1	120.000
			Unidad	Evento	1	180.000
			Unidad	Evento	1	240.000
			Unidad	Evento	1	280.000
			Unidad	Evento	1	300.000
			Unidad	Evento	1	550.000
			Unidad	Evento	1	120.000
			Unidad	Evento	1	800.000
Monto Maximo: 18.000.000 Gs. (Guaranies Diez y ocho millones)						
Monto Minimo: 9.000.000 Gs. (Guaranies Nueve millones)						
LOTE Nº 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LANCHAS PATRULLERAS - PREFECTURA GENERAL NAVAL						
1	73161601-001	Servicio de mantenimiento y reparacion de embarcaciones	Unidad	Evento	1	350.000
			Unidad	Evento	1	120.000
			Unidad	Evento	1	180.000
			Unidad	Evento	1	240.000
			Unidad	Evento	1	280.000
			Unidad	Evento	1	300.000
			Unidad	Evento	1	320.000
			Unidad	Evento	1	340.000
			Unidad	Evento	1	550.000
			Unidad	Evento	1	120.000
			Unidad	Evento	1	800.000
Monto Maximo: 11.850.000 Gs. (Guaranies Once millones ochocientos cincuenta mil)						
Monto Minimo: 5.925.000 Gs. (Guaranies Cinco millones novecientos veinte y cinco mil)						

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	VR S.A.			
			U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario
LOTE Nº 4 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LANCHAS PATRULLERAS - COMANDO DE APOYO DE COMBATE						
1	73161601-001	Servicio de mantenimiento y reparacion de embarcaciones	Unidad	Evento	1	4.000.000
			Unidad	Evento	1	2.390.000
			Unidad	Evento	1	3.200.000
			Unidad	Evento	1	12.800.000
			Unidad	Evento	1	7.900.000
			Unidad	Evento	1	2.400.000
			Unidad	Evento	1	5.800.000
Monto Maximo: 38.574.000 Gs. (Guaranies Treinta y ocho millones quinientos setenta y cuatro mil)						
Monto Minimo: 19.287.000 Gs. (Guaranies Diez y nueve millones doscientos ochenta y siete mil)						

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3